

XII COMUNICADO DE RECTORÍA

Cd. Obregón, Sonora, a 11 de julio de 2025.

Por este conducto me permito enviar un afectuoso saludo y un especial reconocimiento a todo el personal que día a día se esfuerza para generar las condiciones de que la Universidad Tecnológica del Sur de Sonora (UTS), crezca y se posicione como la mejor institución de educación superior en la región, esto mediante la implementación de innovadores proyectos y acciones.

En otro orden aprovecho el medio para reiterar la información expresada desde el pasado mes de mayo, que nuestro tabulador (y analítico de puestos) 2025 ha sido ratificado mediante firma de convenio específico SEP-SEC, con lo cual la Rectoría de la UTS está trabajando para el cumplimiento de objetivos, propósitos y metas con un tramo de control de mandos superiores basados en dos (2) Secretarías, la Secretaría Académica atendiendo las funciones sustantivas y la Secretaría de Administración y Finanzas atendiendo las funciones adjetivas de Administración y Finanzas. Además, Rectoría se mantendrá respaldada en forma directa con la estructura de instancias y departamentos correspondientes a información y estadística y por conducto de la Secretaría Académica además de la estructura de la Dirección de Desarrollo Académico y Calidad Educativa, las Direcciones de Programas Educativos, así como la estructura de planeación, evaluación y operación académica complementaria.

Lo anteriormente expresado, no limita las tareas de esta instancia ya que en su alcance se desprenden las competencias establecidas para el Rector, en apego de las atribuciones, obligaciones y facultades que como órgano de gobierno ostenta, de acuerdo a lo establecido en la Sección primera Capítulo tercero Art. 6 inciso II y en la titularidad institucional manifiesto en la Sección segunda Artículos del 11 al 14 del decreto que crea la Universidad Tecnológica del Sur de Sonora en apego a las atribuciones, obligaciones y facultades.

Por lo expuesto, solicito su colaboración y compromiso para ir adecuando y re instrumentando procesos y procedimientos a los nuevos requerimientos del modelo educativo que rige nuestro que hacer.

Asimismo, les reitero que a partir del 15 de mayo de 2025 (entrega de nombramientos en el marco del día del Maestro) han iniciado su operación las Coordinaciones Generales que centralizan y destacan la relevancia de roles que estarán aportando a la realización de acciones en la ruta de esta transición. Será importante que todos tengamos identificados como subprocesos las funciones sustantivas de docencia, investigación, extensión y vinculación, mismos que se desprenden de un proceso clave institucional que es el académico y que en forma directa la Secretaría Académica ha asumido como contenido central de su responsabilidad.

Es importante señalar que el área de adscripción de profesores PTC/PA/TA será la Secretaría Académica para fines del cumplimiento de responsabilidades y programación de estructura académica cuatrimestral, esta instancia definirá a través del procedimiento institucional correspondiente la asignación de docentes y proyectos de descarga auxiliado por los Directores de Programas Educativos y Coordinadores Generales o en forma directa en su caso.

La Dirección de Desarrollo Académico y la Dirección de Vinculación (con sus áreas y procesos representados), estarán coordinadas por la Secretaría Académica para el cumplimiento común de propósitos institucionales. Esto en apego a los lineamientos que para cada ámbito se desprenden de la implantación del nuevo modelo educativo.

Las Coordinaciones Generales que están operando y que tendrían responsabilidad de programar grupos a partir del ciclo escolar 2025-2026 iniciando con la programación de profesores para la estructura académica PTC/PA/TA del cuatrimestre septiembre-diciembre de 2025, son:

1. Coordinador General de Arte, Cultura y Deporte: Ing. Octavio Ibarra Zayas.
Administración y programación de asignaturas, proyectos: de coordinación específica, atención de grupos representativos y proyectos afines; Administración y programación de profesores de Arte, Cultura, Deporte.
2. Coordinador General de Idiomas: Dra. Lilia Zulema Gaytán Martínez
Administración y programación de asignaturas, proyectos de coordinación específica y afines en su caso; Administración y programación de profesores de Idiomas (inglés incluido).
3. Coordinador general de Matemática y Ciencia Básicas: Ivonne Janeth Barco Bernal.

Administración y programación de asignaturas, proyectos de coordinación específica y afines en su caso; Administración y programación de profesores de Matemática y Ciencias Básicas.

Otra Coordinación General que dará soporte a los directores de programas educativos y a las 3 Coordinaciones Generales en los ámbitos de Investigación, Innovación, Desarrollo Tecnológico y Posgrado y que al igual que las anteriores responderán a la Secretaría Académica, será:

4. Coordinador general de Investigación y Posgrado: Dr. Pedro Alberto Pérez Olivas.

Los Directores de Programas educativos continuarán con sus responsabilidades y estarán respondiendo en el tramo de control académico-administrativo a la Secretaría Académica y fungirán como Coordinadores de las Carreras de sus ámbitos. En caso justificado por proyectos o volumen de matrícula se podrá asignar como proyecto un Coordinador Operativo.

También está activada con rol de relevancia institucional otra Coordinación General:

5. Coordinadora General de Desarrollo Académico: Mtra. Glenda Ruiz Regalado.

Esto con el propósito de dar seguimiento al desarrollo académico institucional en el contexto del nuevo modelo educativo, la transición a las modalidades ejecutiva, mixta y dual, así como atender las áreas de oportunidad identificadas que además requieren intervención oportuna.

En alcance a la cercanía del inicio del ciclo escolar 2025-2026 a partir del mes de septiembre, es oportuno señalar que se dará continuidad a la estructura académico-administrativa descrita. Asimismo, es preciso mencionar que estamos prospectando nueva oferta educativa y que habrá de considerarse para la planeación operativa grupos para atender los programas educativos de Lic. en Enfermería ante la autorización por parte del sector salud del Gobierno de México de la opinión técnica académica favorable (OTAF) y otros como Lic. en Contaduría, Lic. en Educación y Lic. en Producción Audiovisual esperando recomendación operativa de parte de la SEP-DGUTYP, así como la operación de sedes alternas y seguimiento del corredor académico con la Universidad Tecnológica de Nogales y de Etchojoa.

La habilitación del nuevo marco nacional de cualificaciones implica el reconocimiento y transferencia de créditos académicos de nivel medio superior a superior y de nivel superior a superior entre otros, por ello nuestra Universidad ha adoptado y continuará adecuando procesos a créditos académicos, lo cual implica flexibilización e integración de grupos clase de la generalidad de asignaturas específicas, transversales con contenidos coincidentes o afines. Esto último se verá acompañado para el cumplimiento del modelo del límite máximo permisible de grupos presenciales a 30 alumnos y por razones administrativas mínimo a 15 alumnos.

Para lo anterior solicito que las áreas de sistemas y control escolar, se adecuen técnica y operativamente a esta nueva circunstancia y la comunicación entre los Directores de Programas Educativos sea muy puntual, atinente y efectiva para suplir cualquier inconveniente en el proceso.

Agradezco se hagan las previsiones para atender y dar respuesta a los actuales requerimientos, lo cual habrá de abonar al engrandecimiento del trabajo que se despliega para todo nuestro entorno social y productivo a quién nos debemos. Asumirlo como tomadores de decisiones en cada uno de nuestros ámbitos como una responsabilidad de primer nivel, garantizará en cumplimiento de nuestro propósito estar a la altura de los retos de la educación superior en los tiempos actuales.

ATENTAMENTE



MTRO. SERGIO PABLO MARISCAL ALVARADO

RECTOR



Educación
Secretaría de Educación Pública